

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 163-2023

Guatemala, 11 JUL 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en las categorías programáticas 01 Actividades Centrales, 11 Administración del Patrimonio, 12 Administración Financiera y 13 Servicios de Imprenta, a favor de varias Dependencias, con el propósito de acreditar asignaciones para la contratación de personal supernumerario y sus complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el presente ejercicio fiscal; además de la regularización de la comisión inicial de los préstamos externos de apoyo presupuestario y cubrir compromisos de sentencias judiciales de carácter laboral. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio incluidas en las presentes gestiones, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; corresponde la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas de conformidad a dicho Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 237 de fecha 10 JUL 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>12,634,205</u>	<u>12,634,205</u>
78	Mínisterio de Finanzas Públicas	11	11	167,999	167,999
80	Mínisterio de Finanzas Públicas	31	11	1,440,000	3,000,000
		32		1,560,000	
82	Mínisterio de Finanzas Públicas	31	11	382,131	388,028
		32	32	229,629	223,732
83	Mínisterio de Finanzas Públicas	11	11	234,917	234,917
84	Mínisterio de Finanzas Públicas	11	11	2,498,611	2,498,611
85	Mínisterio de Finanzas Públicas	11		1,135,918	
		31		3,685,000	
		32		1,300,000	
			52		6,120,918

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
52 Préstamos externos

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

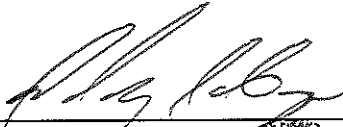
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>12,634,205</u>	<u>12,634,205</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>12,634,205</u>	<u>12,634,205</u>
Funcionamiento	12,634,205	12,634,205

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO QUETZALES (Q12,634,205)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.




José Hugo Valle Alegre
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 237 FECHA: 10 JUL 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD TOTAL DE Q12,634,205, QUE INCLUYEN SUSTITUCIÓN ENTRE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Oficios números DF-SAFI-DAF-2073-2023 y DF-SAFI-DAF-2086-2023 de fechas 30 de junio y 04 de julio de 2023 respectivamente, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas. Expedientes números 2023-49260 y 2023-49590, recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 30 de junio y 04 de julio de 2023.

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

Mediante los Oficios números DF-SAFI-DAF-2073-2023 y DF-SAFI-DAF-2086-2023 de fechas 30 de junio y 04 de julio de 2023 respectivamente, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, en la cantidad total de Q12,634,205 que incluyen sustitución entre fuentes de financiamiento para cubrir compromisos de sueldos y salarios de personal supernumerario, regularizar la comisión inicial de los préstamos externos de apoyo presupuestario y sentencias judiciales.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del presupuesto público.
3. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificaciones presupuestarias forma CO2 y de reprogramación consolidación de productos y subproductos que se adjuntan a los expedientes de mérito, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias en la cantidad total de Q12,634,205 en las categorías programáticas 01 Actividades Centrales, 11 Administración del Patrimonio, 12 Administración Financiera y 13 Servicios de Imprenta, a favor de varias Dependencias, con el propósito de acreditar asignaciones para la contratación de personal supernumerario y sus complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el presente ejercicio fiscal; además de la regularización de la comisión inicial de los préstamos externos de apoyo presupuestario y cubrir compromisos de sentencias judiciales de carácter laboral.
4. Para dar viabilidad a las modificaciones presupuestarias, la Dirección Financiera propone reorientar asignaciones con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, de varios renglones presupuestarios de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, de





diferentes Dependencias, en virtud que conforme a proyecciones de gasto realizadas, se determinó que los saldos no serán utilizados en el presente año, según las justificaciones adjuntas.

5. Las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio involucradas en las presentes gestiones, serán autorizadores de egresos, conforme lo regula el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Utilizar correctamente los créditos solicitados, los cuales deben efectuarse de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y la observancia de la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones requeridas.
 - c. Las Resoluciones números 077-2023, 078-2023, 080-2023, 082-2023, 083-2023 y 085-2023 de fechas 20, 21, 28, 29 y 30 de junio de 2023, todas de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de este Ministerio, en las cuales se indica que los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, no implican la modificación de metas físicas programadas para el ejercicio fiscal 2023, mismas que se emiten con base al Acuerdo Gubernativo número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b).
 - d. Comprometer los créditos autorizados, en función de los recursos financieros disponibles.
 - e. Observar lo que indica el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10 en cuanto a que los servicios de telefonía, transporte y servicios de vigilancia deberán ser pagados oportunamente.
 - f. Aprobar mediante Resolución, la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, que se deriva de las modificaciones presupuestarias formuladas, con base a lo estipulado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
 - g. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que dispone el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas involucradas en las presentes gestiones, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos presupuestarios. Además, de lo que preceptúa el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades de las referidas Dependencias, deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y de una oportuna rendición de cuentas.
7. Cuando las gestiones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, aprobará los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 registrados en el



Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

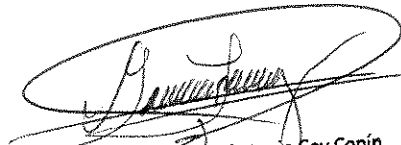
8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
9. Las modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

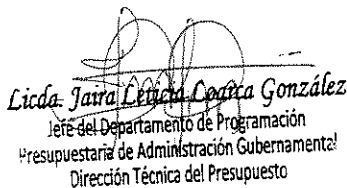
Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Dirección Financiera de este Ministerio, en la cantidad total de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO QUETZALES (Q12,634,205)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto mencionado, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que según la citada ley, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de la utilización correcta de los acreditamientos de las modificaciones propuestas, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; corresponde la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, según el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme dicha disposición legal.



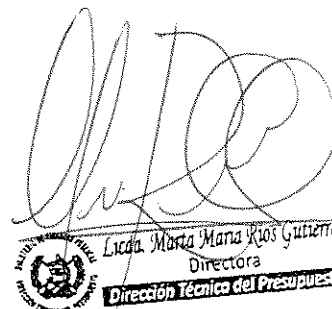
Lic. Rigoberto Monroy Marroquín
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto



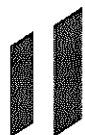
Lic. Héctor Antonio Coy Copín
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Jara Leticia Copita González
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. María María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 11 JUL 2023

Resolución número: 199 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD TOTAL DE Q12,634,205, QUE INCLUYEN SUSTITUCIÓN ENTRE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Oficios números DF-SAFI-DAF-2073-2023 y DF-SAFI-DAF-2086-2023 de fechas 30 de junio y 04 de julio de 2023 respectivamente, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, en la cantidad total de Q12,634,205 que incluyen sustitución entre fuentes de financiamiento para cubrir compromisos de sueldos y salarios de personal supernumerario, regularizar la comisión inicial de los préstamos externos de apoyo presupuestario y sentencias judiciales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 237 de fecha 10 JUL 2023, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Dirección Financiera, en la cantidad total de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO QUETZALES (Q12,634,205)**, se enmarcan en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio involucradas en los presentes planteamientos son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos de las modificaciones presupuestarias propuestas, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, según el referido Decreto, Artículo 17.

JLLG/rmm

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

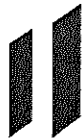
Página 1 de 3

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).

RESUELVE:


I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria las modificaciones de asignaciones solicitadas por la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO QUETZALES (Q12,634,205)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. III) Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio involucradas en las presentes gestiones serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas en las categorías programáticas 01 Actividades Centrales, 11 Administración del Patrimonio, 12 Administración Financiera y 13 Servicios de Imprenta, a favor de varias Dependencias, con el propósito de acreditar asignaciones para la contratación de personal supernumerario y sus complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el presente ejercicio fiscal; además de la regularización de la comisión inicial de los préstamos externos de apoyo presupuestario y cubrir compromisos de sentencias judiciales de carácter laboral. IV) Que las autoridades superiores de las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas involucradas en las presentes gestiones, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, a las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio involucradas en las presentes gestiones,




para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la referida Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




M.Sc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	20	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
78				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-167,999.00	-167,999.00
TOTAL =>		-167,999.00	-167,999.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	103,800.00	103,800.00
11130007-01-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP:	40,500.00	40,500.00
11130007-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	11,746.00	11,746.00
11130007-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	11,650.00	11,650.00
11130007-01-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	303.00	303.00
TOTAL =>		167,999.00	167,999.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300072050/47-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION DE ASESORÍA JURÍDICA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			20	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11	7	2,023	78
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-167,999.00		167,999.00	
0000 SIN ORGANISMO	-167,999.00		167,999.00	
0000		-167,999.00		167,999.00
TOTAL		-167,999.00		167,999.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-167,999.00	167,999.00
	ADMINISTRACIÓN	-167,999.00	167,999.00
TOTAL:		-167,999.00	167,999.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/47-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION DE ASESORÍA JURÍDICA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	20	6	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023	11	7	2,023
			DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO					
78					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-167,999.00	167,999.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-167,999.00	167,999.00
		10201	Asuntos fiscales	167,999.00
TOTAL:			-167,999.00	167,999.00

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-167,999.00	167,999.00
TOTAL:	-167,999.00	167,999.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

<u>ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR</u>	<u>REFERENCIA CPR</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>MONTO SOLICITADO</u>	<u>MONTO APROBADO</u>
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300072050/47-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION DE ASESORÍA JURÍDICA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	20	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	11	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
				Nº DOCUMENTO
				78

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/47-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION DE ASESORÍA JURÍDICA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Rigoberto Monroy Marroquin
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Jaira Leticia Loarca González
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	21	6	2.023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
80				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-13-00-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-10,000.00	-10,000.00
11130007-13-00-000-001-000-161-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA	-350,000.00	-350,000.00
11130007-13-00-000-001-000-162-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-28,000.00	-28,000.00
11130007-13-00-000-001-000-171-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-444,500.00	-444,500.00
11130007-13-00-000-001-000-174-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-344,500.00	-344,500.00
11130007-13-00-000-001-000-197-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-150,000.00	-150,000.00
11130007-13-00-000-001-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-100,000.00	-100,000.00
11130007-13-00-000-001-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-9,000.00	-9,000.00
11130007-13-00-000-002-000-153-0101-32-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-210,000.00	-210,000.00
11130007-13-00-000-002-000-156-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	-410,000.00	-410,000.00
11130007-13-00-000-002-000-169-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU.	-80,000.00	-80,000.00
11130007-13-00-000-002-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-300,000.00	-300,000.00
11130007-13-00-000-002-000-247-0101-32-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-311,000.00	-311,000.00
11130007-13-00-000-002-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-253,000.00	-253,000.00
TOTAL ==>		-3,000,000.00	-3,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-006-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,302,056.00	1,302,056.00
11130007-11-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	965,250.00	965,250.00
11130007-11-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	20,250.00	20,250.00
11130007-11-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	472,500.00	472,500.00
11130007-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	118,622.00	118,622.00
11130007-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	118,622.00	118,622.00
11130007-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,700.00	2,700.00
TOTAL ==>		3,000,000.00	3,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072070/8-111300072030/9-111300072150/10-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	21	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023	11	7
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
80				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. INGRESOS CORRIENTES	0.00		3,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		3,000,000.00	
0000		0.00		3,000,000.00
31. INGRESOS PROPIOS	-1,440,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,440,000.00		0.00	
0000		-1,440,000.00		0.00
32. DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-1,560,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,560,000.00		0.00	
0000		-1,560,000.00		0.00
TOTAL		-3,000,000.00		3,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,000,000.00	3,000,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,000,000.00	3,000,000.00
TOTAL:		-3,000,000.00	3,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072070/8-111300072030/9-111300072150/10-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	21	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
80				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-3,000,000.00	3,000,000.00	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-3,000,000.00	3,000,000.00	
		10201	Asuntos fiscales	-3,000,000.00	3,000,000.00
TOTAL:			-3,000,000.00	3,000,000.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	1,302,056.00
11 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	0.00	1,697,944.00
13 - SERVICIOS DE IMPRENTA	-3,000,000.00	0.00
TOTAL:	-3,000,000.00	3,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072070/8-111300072030/9-111300072150/10-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	21	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
80				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072070/8-111300072030/9-111300072150/10-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Rigoberto Monroy Marroquin
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Jaira Leticia Loarca González
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			28	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11	7	2,023	82
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-13-00-000-001-000-161-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA	-82,131.00	-82,131.00
11130007-13-00-000-002-000-247-0101-32-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-229,629.00	-229,629.00
11130007-13-00-000-002-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-300,000.00	-300,000.00
TOTAL =>		-611,760.00	-611,760.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-13-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	226,950.00	226,950.00
11130007-13-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	2,250.00	2,250.00
11130007-13-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	104,100.00	104,100.00
11130007-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	27,122.00	27,122.00
11130007-13-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	26,900.00	26,900.00
11130007-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	706.00	706.00
11130007-13-00-000-002-000-021-0101-32-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	121,200.00	121,200.00
11130007-13-00-000-002-000-027-0101-32-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	71,100.00	71,100.00
11130007-13-00-000-002-000-071-0101-32-0000-0000	AGUINALDO	15,527.00	15,527.00
11130007-13-00-000-002-000-072-0101-32-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	15,400.00	15,400.00
11130007-13-00-000-002-000-073-0101-32-0000-0000	BONO VACACIONAL	505.00	505.00
TOTAL =>		611,760.00	611,760.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300072150/11-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION					
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	28	6	2,023			
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		Nº DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11	7	2,023	
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>388,028.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		388,028.00	
0000		0.00		388,028.00
31 INGRESOS PROPIOS	<u>-382,131.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-382,131.00		0.00	
0000		-382,131.00		0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	<u>-229,629.00</u>		<u>223,732.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-229,629.00		223,732.00	
0000		-229,629.00		223,732.00
TOTAL		-611,760.00		611,760.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-611,760.00	611,760.00
	ADMINISTRACIÓN	-611,760.00	611,760.00
TOTAL:		-611,760.00	611,760.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300072150/11-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	28	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023	11	7
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
82				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-611,760.00	611,760.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-611,760.00	611,760.00
		10201	Asuntos fiscales	611,760.00
TOTAL:			-611,760.00	611,760.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - SERVICIOS DE IMPRENTA	-611,760.00	611,760.00
TOTAL:	-611,760.00	611,760.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072150/11-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	28	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023	11	7
			DIA	MES
			2,023	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
82				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072150/11-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Rigoberto Monroy Marroquin
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Jaira Beticia Coarca González
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	30	6	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023	11	7	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-11-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-234,917.00	-234,917.00
TOTAL ==>		-234,917.00	-234,917.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-11-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	234,917.00	234,917.00
TOTAL ==>		234,917.00	234,917.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES, (SENTENCIA JUDICIAL) Consolidacion: 111300072070/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			30	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11	7	2,023	83
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11. INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-234,917.00</u>		<u>234,917.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-234,917.00		234,917.00	
0000		-234,917.00		234,917.00
TOTAL		-234,917.00		234,917.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-234,917.00	234,917.00
	ADMINISTRACIÓN	-234,917.00	234,917.00
TOTAL:		-234,917.00	234,917.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES.
(SENTENCIA JUDICIAL) Consolidacion: 111300072070/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION					
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	30	6	2,023			
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		Nº. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11	7	2,023	
				DIA	MES	AÑO	
						83	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-234,917.00	234,917.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-234,917.00	234,917.00
		10201	Asuntos fiscales	234,917.00
TOTAL:			-234,917.00	234,917.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	-234,917.00	234,917.00
TOTAL:	-234,917.00	234,917.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES, (SENTENCIA JUDICIAL) Consolidacion: 111300072070/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	30	6	2.023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023	11	7	2.023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES.
(SENTENCIA JUDICIAL) Consolidación: 111300072070/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2.023
DIA	MES	AÑO

Lic. Rigoberto Manroy Marróquin
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Jaira Leticia Loarte González
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			30	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11	7	2,023	84
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-005-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-98,000.00	-98,000.00
11130007-01-00-000-005-000-042-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMI	-75,000.00	-75,000.00
11130007-01-00-000-005-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-250.00	-250.00
11130007-01-00-000-005-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-275,000.00	-275,000.00
11130007-01-00-000-005-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-276,902.00	-276,902.00
11130007-01-00-000-005-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-15,000.00	-15,000.00
11130007-01-00-000-005-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-275,000.00	-275,000.00
11130007-01-00-000-005-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-6,250.00	-6,250.00
11130007-01-00-000-005-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU.	-6,000.00	-6,000.00
11130007-01-00-000-005-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	-399,509.00	-399,509.00
11130007-01-00-000-005-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-2,500.00	-2,500.00
11130007-01-00-000-005-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-186,000.00	-186,000.00
11130007-01-00-000-005-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-6,739.00	-6,739.00
11130007-01-00-000-005-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-21,500.00	-21,500.00
11130007-01-00-000-005-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-20,000.00	-20,000.00
11130007-01-00-000-005-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-35,000.00	-35,000.00
11130007-01-00-000-005-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-400.00	-400.00
11130007-01-00-000-005-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-160.00	-160.00
11130007-01-00-000-005-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-1,800.00	-1,800.00
11130007-01-00-000-005-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,300.00	-1,300.00
11130007-01-00-000-005-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-400.00	-400.00
11130007-01-00-000-005-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-23,000.00	-23,000.00
11130007-01-00-000-005-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-18,000.00	-18,000.00
11130007-01-00-000-005-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-13,000.00	-13,000.00
11130007-01-00-000-005-000-275-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-9,000.00	-9,000.00
11130007-01-00-000-005-000-279-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	-20,000.00	-20,000.00
11130007-01-00-000-005-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-30,000.00	-30,000.00
11130007-01-00-000-005-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-10,000.00	-10,000.00
11130007-01-00-000-005-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-350.00	-350.00
11130007-01-00-000-005-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-31,000.00	-31,000.00
11130007-01-00-000-005-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-25,000.00	-25,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIFODA, FIDEICOMISOS), BIENES DEL ESTADO Y TESORERIA NACIONAL, Consolidacion: 111300072080/3-111300072010/1-111300072110/8-111300072050/49-111300072020/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			30	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11	7	2,023	84
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130007-11-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-64,947.00	-64,947.00
11130007-12-01-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-85,000.00	-85,000.00
11130007-12-01-000-014-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-466,604.00	-466,604.00
TOTAL ==>		-2,498,611.00	-2,498,611.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIFODA, FIDEICOMISOS), BIENES DEL ESTADO Y TESORERIA NACIONAL, Consolidacion:

111300072080/3-111300072010/1-111300072110/8-111300072050/49-111300072020/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			30	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11	7	2,023	84
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-007-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	282,600.00	282,600.00
11130007-01-00-000-007-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	9,000.00	9,000.00
11130007-01-00-000-007-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	112,500.00	112,500.00
11130007-01-00-000-007-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	33,196.00	33,196.00
11130007-01-00-000-007-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	32,925.00	32,925.00
11130007-01-00-000-007-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	605.00	605.00
11130007-11-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	203,253.00	203,253.00
11130007-11-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	94,500.00	94,500.00
11130007-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	7,058.00	7,058.00
11130007-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	22,625.00	22,625.00
11130007-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	706.00	706.00
11130007-12-01-000-005-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	210,356.00	210,356.00
11130007-12-01-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	48,045.00	48,045.00
11130007-12-01-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	3,027.00	3,027.00
11130007-12-01-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,625.00	8,625.00
11130007-12-01-000-005-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	303.00	303.00
11130007-12-01-000-008-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	54,000.00	54,000.00
11130007-12-01-000-008-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	20,700.00	20,700.00
11130007-12-01-000-008-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	6,150.00	6,150.00
11130007-12-01-000-008-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,100.00	6,100.00
11130007-12-01-000-008-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	101.00	101.00
11130007-12-01-000-014-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	855,928.00	855,928.00
11130007-12-01-000-014-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	35,250.00	35,250.00
11130007-12-01-000-014-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	318,100.00	318,100.00
11130007-12-01-000-014-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	99,875.00	99,875.00
11130007-12-01-000-014-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	29,283.00	29,283.00
11130007-12-01-000-014-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,800.00	3,800.00
TOTAL ==>		2,498,611.00	2,498,611.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIFODA, FIDEICOMISOS), BIENES DEL ESTADO Y TESORERIA NACIONAL, Consolidacion: 111300072080/3-111300072010/1-111300072110/8-111300072050/49-111300072020/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			30	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11	7	2,023	84
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-2,498,611.00</u>		<u>2,498,611.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,498,611.00		2,498,611.00	
0000		-2,498,611.00		2,498,611.00
TOTAL		-2,498,611.00		2,498,611.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,498,611.00	2,498,611.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,498,611.00	2,498,611.00
TOTAL:		-2,498,611.00	2,498,611.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIFODA, FIDEICOMISOS), BIENES DEL ESTADO Y TESORERIA NACIONAL. Consolidacion: 111300072080/3-111300072010/1-111300072110/8-111300072050/49-111300072020/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			30	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11	7	2,023	84
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-2,498,611.00	2,498,611.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-2,498,611.00	2,498,611.00
		10201	Asuntos fiscales	2,498,611.00
TOTAL:			-2,498,611.00	2,498,611.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,882,060.00	470,826.00
11 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	-64,947.00	328,142.00
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-551,604.00	1,699,643.00
TOTAL:	-2,498,611.00	2,498,611.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIFODA, FIDEICOMISOS), BIENES DEL ESTADO Y TESORERIA NACIONAL. Consolidacion: 111300072080/3-111300072010/1-111300072110/8-111300072050/49-111300072020/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	30	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
84				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

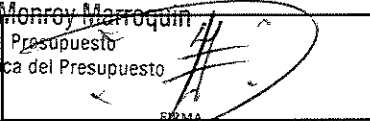
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIFODA, FIDEICOMISOS), BIENES DEL ESTADO Y TESORERIA NACIONAL, Consolidación: 111300072080/3-111300072010/1-111300072110/8-111300072050/49-111300072020/12-

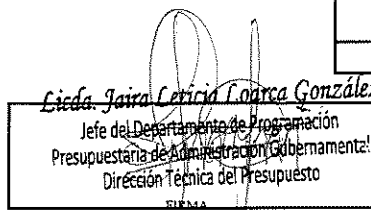
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Rigoberto Monroy Marroquin
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Jaira Cecilia Loarca González
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	30	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
85				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-014-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-97,854.00	-97,854.00
11130007-01-00-000-014-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-4,057.00	-4,057.00
11130007-01-00-000-014-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-5,435.00	-5,435.00
11130007-01-00-000-014-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-1,720.00	-1,720.00
11130007-01-00-000-014-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-840.00	-840.00
11130007-01-00-000-014-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-730.00	-730.00
11130007-01-00-000-014-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-10,000.00	-10,000.00
11130007-12-01-000-005-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-282.00	-282.00
11130007-12-01-000-012-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,300,000.00	-1,300,000.00
11130007-12-01-000-012-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,015,000.00	-1,015,000.00
11130007-12-01-000-012-000-113-0101-31-0000-0000	TELEFONÍA	-185,000.00	-185,000.00
11130007-12-01-000-012-000-194-0101-31-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	-1,500,000.00	-1,500,000.00
11130007-12-01-000-012-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-2,000,000.00	-2,000,000.00
TOTAL ==>		-6,120,918.00	-6,120,918.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-005-000-194-0101-52-0403-0050	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	3,576,891.75	3,576,891.75
11130007-01-00-000-005-000-194-0101-52-0403-0054	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	2,544,026.25	2,544,026.25
TOTAL ==>		6,120,918.00	6,120,918.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, PARA REGULARIZACIÓN DE PRÉSTAMOS,
Consolidación: 111300072010/2-111300072050/50-111300072110/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	30	6	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023	11	7	2,023	85
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,135,918.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,135,918.00		0.00	
0000		-1,135,918.00		0.00
31 INGRESOS PROPIOS	-3,685,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3,685,000.00		0.00	
0000		-3,685,000.00		0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-1,300,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,300,000.00		0.00	
0000		-1,300,000.00		0.00
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	0.00		6,120,918.00	
0403 Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento	0.00		6,120,918.00	
0050 PRIMER PRÉSTAMO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO PARA LA MEJORA DE LA GOBERNANZA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y NUTRICIÓN		0.00		3,576,891.75
0054 SEGUNDO PRESTAMO PARA POLITICAS DE DESARROLLO SOBRE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CON UNA OPCION DE DESEMBOLSO DIFERIDO ANTE CATASTRÓFES (CAT DDO)		0.00		2,544,026.25
TOTAL		-6,120,918.00		6,120,918.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, PARA REGULARIZACIÓN DE PRÉSTAMOS, Consolidación: 111300072010/2-111300072050/50-111300072110/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	30	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
85				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-6,120,918.00	6,120,918.00
	ADMINISTRACIÓN	-6,120,918.00	6,120,918.00
TOTAL:		-6,120,918.00	6,120,918.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-6,120,918.00	6,120,918.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-6,120,918.00	6,120,918.00
		10201 Asuntos fiscales	-6,120,918.00	6,120,918.00
TOTAL:			-6,120,918.00	6,120,918.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-120,636.00	6,120,918.00
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-6,000,282.00	0.00
TOTAL:	-6,120,918.00	6,120,918.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, PARA REGULARIZACIÓN DE PRÉSTAMOS,
Consolidación: 111300072010/2-111300072050/50-111300072110/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	30	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	163-2023		11 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
85				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, PARA REGULARIZACIÓN DE PRÉSTAMOS,
Consolidación: 111300072010/2-111300072050/50-111300072110/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Rigoberto Monroy Marroquin
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Jara Leticia Lorena González
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto